

## **NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

### **DE LA OPFH COCAMPA**

#### **1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LAS NORMAS**

COCAMPA fomentará una política de respeto al medio ambiente y a la naturaleza. Como resultado de este compromiso, todas las prácticas de cultivo han de cumplir con lo que se ha denominado **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)**.

Las **Buenas Prácticas Agrícolas** son aquellas técnicas y pautas generales que aplicamos para una mejor orientación en el desarrollo nuestros trabajos agrarios, de modo que, garantice el respeto, protección y mejora del medio ambiente.

Para la total aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas, COCAMPA tiene en cuenta las siguientes normas:

- Conservación de espacios y hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres. Directivas, 79/409 CEE y 92/43 CD Ley nacional 41/1.989 modificada por las leyes 40/1.997 y 41/1.997, R.D. 1.997/1.995.
- Evaluación de Impacto ambiental. Directivas 85/337/CEE y 97/11/CE, R.D.L.1302/86 y R.D. 1131/88.
- Contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. Directiva 91/676/CE. RD. 261/96 y Orden de 27 de octubre de 2000,del Gobierno de Canarias sobre la prevención y reducción de contaminación de nitratos o Residuos y envases. Directivas 75/442/CEE, 91/156/CEE, 94/62/CEE. Ley 10/98 y Ley 11/97.
- Residuos peligrosos. Directiva 91/689/CEE, Ley 10/98
- Demás legislación referida a la utilización de **fitosanitarios** en cada cultivo.

#### **2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

COCAMPA adoptará las siguientes medidas, para llevar una gestión medioambiental correcta, y minimizar el impacto ambiental que algunas operaciones de campo puedan causar:

- a) Preparará un programa de formación para socios y empleados en aspectos ambientales.
- b) Se implementarán medidas de control para la evaluación de impactos negativos.

d) Donde sea viable, se recomendará la conservación de la fauna y flora por el método de no intervención.

Las Buenas Prácticas Ambientales que se procuran desarrollar por nuestros asociados, van orientadas principalmente a:

### **I. La Gestión de Recursos**

En líneas generales se orientarán a:

- ✓ Utilizar equipos adecuados para ahorrar energía.
- ✓ Programar las actividades para evitar el consumo excesivo de electricidad.
- ✓ Buen mantenimiento de la maquinaria para evitar el consumo excesivo de combustible y pérdidas de aceite.
- ✓ Revisar los sistemas de riego, para evitar fugas y mejorar la eficiencia.
- ✓ Regar a bajas horas de insolación para evitar una evaporación excesiva.

### **II. Conservación del suelo.**

El suelo, representa el almacén de nutrientes y agua permitiendo ciertos niveles de profundidad en las labores. Hay que impedir la erosión y mejorar la capacidad de retención.

Se tendrán en cuentas las siguientes medidas:

- ✓ Evitar realizar labores (momento, tipo de apero, profundidad, etc.) que vayan en detrimento de la producción esperada.
- ✓ No realizar laboreo convencional en la misma dirección de la máxima pendiente.
- ✓ Las labores se realizan siguiendo las curvas de nivel.
- ✓ Realizar un laboreo de conservación adecuado a la orografía.
- ✓ Proteger y mantener las terrazas.
- ✓ Rotaciones de cultivo.
- ✓ Recomendación de enterrar el material vegetal como abono verde.

### **III. Utilización óptima de la energía. Mantenimiento de equipos**

- ✓ Pasar las inspecciones obligatorias a la maquinaria agrícola.

- ✓ Realizar verificaciones y calibraciones de los equipos fitosanitarios.

#### **IV. Utilización eficiente del agua.**

El agua es el factor más influyente en el proceso de producción agraria y al mismo tiempo el máspreciado, por ello, es necesaria una utilización eficiente del mismo.

Se contemplarán las siguientes medidas:

- ✓ La utilización de contadores como un instrumento fundamental para el uso eficiente de agua, en aquellos casos donde sea viable.
- ✓ Recomendar el empleo de sistemas de riego que minimicen el consumo de agua.
- ✓ Sustitución de tuberías y piezas defectuosas, para evitar el despilfarro de agua.
- ✓ No se utilizarán aguas residuales descontroladas.
- ✓ Realizar un plan de riego acorde a las necesidades de los principales cultivos en función del estado fenológico del mismo.
- ✓ Regar en horas de baja insolación para evitar una evaporación excesiva, cuando sea posible.

#### **V. Conservación de la biodiversidad.**

La biodiversidad es un patrimonio que también debemos considerar como local y que representa el equilibrio entre los seres vivos.

- ✓ Cumplir la normativa vigente sobre producción, comercialización y utilización de semillas y plantas de vivero.
- ✓ No se deberán quemar rastrojos o restos de cosecha, salvo autorización expresa o por motivos sanitarios.
- ✓ Potenciar la conservación de las variedades locales contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad.

#### **VI. Utilización racional de fertilizantes.**

- ✓ El uso de fertilizantes en las explotaciones agrarias debe resultar totalmente racional.

- ✓ Cumplir la directiva de Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos (Valle de Aridane, desde nivel del mar hasta cota 300m), y la normativa de uso de purines y estiércoles.
- ✓ No se aplicarán estiércoles y purines sobre terrenos encharcados.
- ✓ Los estercoleros deben ser estancos, con soleras aislantes, y de dimensiones adecuadas para evitar infiltraciones al terreno.

## **VII. Utilización racional de fitosanitarios.**

En determinadas circunstancias resulta obligado el uso de productos fitosanitarios para combatir o prevenir los efectos de agentes nocivos. En tal caso, el objetivo general es, por una parte; garantizar su propia salud y la de los demás, y por otra; evitar la repercusión medioambiental y sanitaria de los productos de consumo, hemos de ir a una utilización racional de los mismos.

Las medidas a emplear serán:

- ✓ Solamente utilizar productos autorizados en cada tratamiento y cultivo.
- ✓ El aplicador tiene que tener carnet de manipulador fitosanitario que corresponda.
- ✓ Respetar las indicaciones de los fabricantes.
- ✓ Cumplir las normas de gestión de envases. (no quemar ni enterrar, entregar a la autoridad competente según Directiva).
- ✓ Los contenedores se perforarán o aplastarán para evitar que se re-usen, o se etiquetarán de acuerdo a las reglas de recolección.
- ✓ Los contenedores se mantendrán seguros hasta su disposición final. No se incineraran, sino que se entregaran a gestor autorizado.
- ✓ Planificar el programa de tratamientos en función de la afección del patógeno, objetivos y eficiencia de los mismos.
- ✓ No planificar programa de tratamientos de un año para otro.
- ✓ Emplear en la medida de lo posible un sistema integrado de lucha contra plagas.
- ✓ La aplicación de fitosanitarios se realizará con equipos de protección individual y el cumplimiento de unas normas fundamentales de protección a la salud e higiene personal, así como un respeto al medio ambiente.

- ✓ Destrucción de los productos retirados del mercado a través de gestor autorizado.

### **VIII. Reducción de la contaminación y residuos de origen agrario.**

En el marco de un manejo racional de la actividad agraria, resulta obligado planificar la adecuada eliminación de residuos y restos que generen contaminación en el medio.

Las medidas que se adoptarán serán:

- ✓ Retirar de la parcela y depositar en lugares apropiados los derivados de plásticos y otros residuos.
- ✓ Manejo de los restos de poda: Las partes verdes, para el consumo del ganado o incorporación al suelo. El resto, apilado y quema controlada y autorizada.
- ✓ Recomendación de no abandonar los cultivos una vez agotada su vida útil económica, y en cualquier caso mantener libre de plagas y enfermedades susceptibles de transmitirse a otros lugares o explotaciones.
- ✓ Los residuos generados en la actividad agraria: plásticos, maderas, cartón, papel, aceites de vehículos, etc., se gestionarán según lo establecido por la legislación vigente.

Cuando se cumplan las condiciones adecuadas, se firmará un convenio de colaboración con SIGFITO, para comprometernos como centro de agrupamiento para la recogida de envases fitosanitarios.

### **3. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS**

Para la correcta aplicación de unas Buenas Prácticas Agrícolas, se definirán los procedimientos e instrucciones en los que se describen las actividades a realizar.

Para evidenciar la implantación de las **Buenas Prácticas Agrícolas**, COCAMPA tendrá definido un sistema de Registros en los que se recogerán las distintas actividades realizadas para el control de la producción y gestión de residuos, así como de los restantes aspectos señalados en las presentes normas.

Los técnicos de COCAMPA, podrán realizar cuantas inspecciones consideren oportunas, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de las presentes Normas, siendo obligatorio colaborar con los mismos.

**ANEXO**

**TELÉFONOS DE EMERGENCIAS**

Teléfono Único de Emergencias: .....112  
Bomberos Para toda la Provincia: .....080  
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Servicio permanente).....915620420

**SERVICIOS DE SEGURIDAD:**

POLICIA LOCAL: .....092  
POLICIA NACIONAL: .....091  
GUARDIA CIVIL: .....062